

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP			
Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad			
Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
1. Acoger la emergencia sanitaria declarada legalmente mediante Acuerdo Ministerial No. 26-2020, suscrito por la ministra de Salud, así como las directrices, recomendaciones y sugerencias otorgadas por los organismos y entidades relacionadas.	RESOL ADM 026 DA-GADMT-2020	16/3/2020	RESOL ADM 026 DA-GADMT-2020
1.- Declarar en emergencia al cantón Tena y consecuentemente la contratación o adquisición de bienes, insumos y contratación de servicios que permitan mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 en el cantón Tena, en conformidad y observancia del estado de excepción por la calamidad pública y emergencia sanitaria declaradas legalmente en el territorio nacional, respecto a la pandemia del coronavirus COVID-19, decretada por la OMS, al amparo del artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	RESOL ADM 027 DA-GADMT-2020	19/3/2020	RESOL ADM 027 DA-GADMT-2021
1.- Suspender transitoriamente la jornada presencial de labores de los servidores, funcionarios y trabajadores del GAG Municipal del cantón Tena, mientras se encuentran vigentes el estado de excepción por calamidad pública y emergencia sanitaria declarados legalmente en el territorio nacional, conforme lo resuelto en resolución administrativa no. 026-A-GADMT, y disponer a los Directores, Coordinadores y Jefes inmediatos de cada dependencia del GAD Municipal de Tena, establezcan y adopten las medidas necesarias que permitan al personal la ejecución de procesos administrativos y operativos asignados o encomendados por Ley, norma o disposición de autoridad competente, que de ninguna manera y por prohibición constitucional y legal pueden ser desatendidos, garantizando en lo posible el normal desenvolvimiento administrativo, con especial énfasis en las Direcciones que brindan servicios básicos a la ciudadanía, dando preferencia a la modalidad de teletrabajo, y que obliguen la presencia física del personal municipal para su ejecución velando por su seguridad y salud, en observancia a las disposiciones emitidas por el COE Nacional.	RESOL ADM 028 DA-GADMT-2020	19/3/2020	RESOL ADM 028 DA-GADMT-2022
Detalle correspondiente a la reserva de información			
NO APLICA, debido a que de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referente a información reservada, en sus literales: a) Los documentos calificados de manera motivada como reservados por el Consejo de Seguridad Nacional por razones de defensa nacional, de conformidad con el artículo 81 inciso tercero de la			
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/3/2020		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a3):	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):	LÉSTER ESPÍN PÁEZ		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	lesterespnp@gmail.com		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(06) 2886 452 / 2886 052 EXTENSIÓN 201		